REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: ***50001 33 33 009 2016 00044 00***
DEMANDANTE: ***ÁLVARO VÁSQUEZ SÁNCHEZ***
DEMANDADO: ***NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO***
MD. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día nueve (09) de mayo de 2017, a las 09:00 de la mañana, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada al abogado **MICHAEL ANDRÉS VAGA DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.299 de Bogotá y tarjeta profesional No. 226.101 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 72 del expediente.

TERCERO: **RECONÓZCASE** personería a la abogada **NANCY CONSTANZA NIÑO MANOSALVA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.824.501 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 247.736 del C. S de la J. apoderada sustituto del Dr. **MICHAEL ANDRÉS VAGA DEVIA**, apoderado judicial de **COLPENSIONES** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 73 y ss del expediente.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado electrónico N° 006 de fecha 08 MAR 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO
La secretaria